



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 29 de octubre de 2024.-

VISTO el Expediente N°85145-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita adquisición de reactivos para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P N°268/2024

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2275/2024 obrante en orden Gen N°12 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. CUIT N°30-70765329-5, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9 y DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5; cuya invitación obra en orden Gen N°16 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°05, por la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°52

Que la oferta presentada por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7 y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. CUIT N°30-70765329-5; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°52.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7 y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. CUIT N°30-70765329-5, en el renglón N°02 y 03, según consta en orden Gen N°42 al 50

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO con 84/100 (\$6.799.641,84).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 y N°1771/24; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°211/2024, adquisición de reactivos para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P N°268/2024, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO con 84/100 (\$6.799.641,84); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2408 /2024.-

HRRG
M.E.

Palm Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



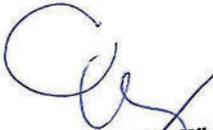
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

**ANEXO I**

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7	01, 02 y 03	\$1.301.922,66
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5,	04 y 05	\$5.497.719,18
	Total	<b>\$6.799.641.84</b>

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2408 /2024.-

HRRG
M.E.

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande